

# Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general  
15 de marzo de 2019  
Español  
Original: inglés

## Tercer período de sesiones

Nueva York, 29 de abril a 10 de mayo de 2019

### Aplicación del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y de los resultados de Conferencias de Examen anteriores

#### Informe presentado por los Países Bajos

1. El Reino de los Países Bajos presenta en este documento su informe nacional de conformidad con los requisitos señalados en la medida 20 del Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.
2. En el presente informe se describen las actividades que los Países Bajos, en su condición de Estado no poseedor de armas nucleares, han realizado desde la Conferencia de Examen de 2015 para contribuir a los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación: desarme nuclear, no proliferación y utilización de la energía y la tecnología nucleares con fines pacíficos. A juicio de los Países Bajos, los tres pilares tienen la misma importancia.
3. Los Países Bajos son un miembro activo de la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). En la Unión Europea, los Países Bajos participan en los grupos de trabajo de no proliferación, desarme global y control de armamento y exportación de armas convencionales, así como en otras formas de cooperación de la Unión Europea en este ámbito. En la OTAN, las actividades de los Países Bajos también incluyen labores relacionadas con el programa de desarme y no proliferación y la reducción del riesgo nuclear.
4. En calidad de miembro de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, los Países Bajos colaboran activamente en la promoción del desarme nuclear y el fortalecimiento de la no proliferación nuclear. El grupo de 12 países (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia y Turquía) está promoviendo la aplicación del plan de acción de 2010 del Tratado sobre la No Proliferación de forma práctica y realista. Desde el comienzo del actual ciclo de examen, la Iniciativa ha presentado diez documentos de trabajo para deliberación en los períodos de sesiones primero y segundo del Comité Preparatorio, y ha organizado una serie de actividades paralelas. En particular, el



documento de trabajo [NPT/CONF.2020/PC.II/WP.24](#) contiene recomendaciones para fortalecer el proceso de examen para la Conferencia de Examen de 2020.

5. Los Países Bajos, en calidad de Presidencia del período de sesiones de 2017 del Comité Preparatorio, han trabajado con miras a aumentar aún más la eficacia y la eficiencia del ciclo de examen, en particular maximizando la continuidad del proceso mediante la iniciación de una amplia cooperación y coordinación con las Presidencias de los otros comités preparatorios y con la Presidencia designada de la Conferencia de Examen de 2020.

6. Los Países Bajos han intensificado la inclusividad y la transparencia de su labor en la Presidencia manteniendo consultas amplias, incluida la celebración de reuniones regionales de divulgación. Estas reuniones, que se celebraron en Dakar los días 20 y 21 de febrero de 2017, en Yakarta los días 13 y 14 de marzo de 2017 y en Santiago los días 16 y 17 de marzo de 2017, se organizaron junto con los Gobiernos del Senegal, Indonesia y Chile, que cooperaron generosamente. Las reuniones consistieron en mesas redondas y exposiciones a cargo de expertos regionales.

7. En calidad de Presidencia, los Países Bajos han publicado un amplio resumen sustantivo de los debates celebrados durante el período de sesiones de 2017 del Comité Preparatorio, así como un conjunto de reflexiones que, a su juicio, han proporcionado un punto de partida para proseguir las conversaciones y encontrar puntos de coincidencia en el ciclo de examen. Los Países Bajos han formulado una serie de recomendaciones al Comité Preparatorio, cuyo seguimiento llevará a cabo junto con la Presidencia del período de sesiones de 2018 (Polonia).

#### **Pilar I. Desarme nuclear (medidas 1 a 22)**

8. Los Países Bajos están trabajando activamente, en el marco de sus obligaciones como miembro de la Alianza del Atlántico Norte, para librar al mundo de las armas nucleares, habida cuenta de los grandes riesgos que entraña la proliferación nuclear. Lo hacen de conformidad con el acuerdo alcanzado por su coalición de gobierno y sobre la base de las directrices que figuran en la carta de fecha 21 de junio de 2018, dirigida al Parlamento, sobre la posición de los Países Bajos con respecto al desarme nuclear (documento parlamentario 33694, núm. 20) y las actividades descritas en ella. En el plano internacional, los Países Bajos han demostrado su compromiso constante con el principio de un desarme completo, irreversible y verificable por medio de declaraciones y expresiones de apoyo a resoluciones formuladas en diversas plataformas multilaterales, en particular durante el ciclo de examen y las reuniones de la Primera Comisión de la Asamblea General, así como a través de las acciones descritas en los párrafos que siguen.

9. Los Países Bajos apoyan activamente la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme en el ámbito del desarme nuclear y las garantías de seguridad negativas. En este contexto, los Países Bajos han apoyado la labor del Grupo de Trabajo sobre el “camino a seguir” (2017), así como la labor del órgano subsidiario 1, sobre el desarme nuclear, y la del órgano subsidiario 4, sobre las garantías de seguridad negativas, con miras a debatir sobre arreglos internacionales eficaces que protejan a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, en el marco de la Conferencia en 2018.

10. El apoyo al desarme se refleja claramente en la posición de los Países Bajos en los foros internacionales. En el contexto de la Unión Europea y la OTAN, los Países Bajos han promovido un lenguaje firme en los comunicados y han organizado varias exposiciones informativas. Además, los Países Bajos participan activamente en la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, con la que han presentado varios documentos de trabajo, han organizado eventos paralelos y han formulado declaraciones sobre cuestiones relacionadas con el desarme nuclear.

11. En 2016, los Países Bajos participaron activamente en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de los avances de las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear, al que han contribuido con varios documentos de trabajo, tanto a título individual como con otros Estados. Asimismo, participaron de manera constructiva en las negociaciones de 2017 relativas al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, en las que propusieron varias modificaciones para mejorar el proyecto de texto del tratado, aunque al final no pudieron apoyar sus resultados.

*Tratados sobre zonas libres de armas nucleares*

12. Los Países Bajos han demostrado constantemente su apoyo a todas las resoluciones relativas a las zonas libres de armas nucleares durante el ciclo de examen en curso (períodos de sesiones 71º, 72º y 73º de la Asamblea General), incluidas las resoluciones relativas a la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio; la seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares; el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África; el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central; la Cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, 2020; el hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares; y la consolidación del régimen establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco). El Reino de los Países Bajos es parte en el Protocolo Adicional al Tratado de Tlatelolco y apoya al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe mediante la financiación de dos pasantías para candidatos procedentes de esa región cada año.

*Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares*

13. Los Países Bajos desempeñaron un papel primordial en 1996 en la elaboración del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que constituye un elemento clave del sistema de desarme y no proliferación, y alientan activamente a los Estados que aún no son partes en el Tratado a que declaren y mantengan una moratoria sobre los ensayos nucleares.

14. Los Países Bajos alientan activamente a todos los Estados a que pasen a ser partes en el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y han realizado numerosos esfuerzos para promover la entrada en vigor del Tratado, entre otras cosas mediante su apoyo a la Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Pertenecen desde el inicio, en 2002, a los Amigos del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, un grupo de países que organiza conferencias ministeriales bianuales en paralelo a las sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas con objeto de promover la entrada en vigor del Tratado. A nivel ministerial, los Países Bajos han emitido enérgicas declaraciones en esas reuniones. Asimismo, en el contexto de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, los Países Bajos han formulado recomendaciones para promover la entrada en vigor del Tratado en las reuniones del ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación ([NPT/CONF.2020/PC.I/WP.3](#)).

15. En previsión de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, los Países Bajos han ayudado a organizar la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en Viena. Varios expertos de los Países Bajos están participando en la puesta a punto del Sistema Internacional de Vigilancia de esa Organización. La Unión Europea ha proporcionado un nivel considerable de fondos extrapresupuestarios para completar el Sistema. A fin de fortalecer la cooperación y la capacidad nacional en el marco del régimen de verificación, en 2018 los Países Bajos firmaron un memorando de entendimiento con Bélgica y Luxemburgo por el que se formalizó el intercambio

de conocimientos especializados. Este memorando es el primer ejemplo de esa cooperación regional en el marco del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y contribuye a fomentar la confianza en la verificabilidad del Tratado.

#### *Tratado de prohibición de la producción de material fisible*

16. Los Países Bajos siguen concediendo gran importancia a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares como instrumento fundamental para lograr los objetivos de desarme y no proliferación. Con ese fin, han sido coautores de la resolución sobre el establecimiento del grupo preparatorio de expertos de alto nivel de las Naciones Unidas sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible. El informe del grupo preparatorio aprobado por consenso, en combinación con el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales, sienta las bases para la negociación del Tratado. Además, en la Conferencia de Desarme en 2018, los Países Bajos fueron coordinadores del órgano subsidiario 2, que se centró en la promoción de un debate sustantivo sobre una prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares y otros dispositivos explosivos nucleares. Junto con los otros miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, los Países Bajos presentaron un documento de trabajo en el que se detallaban actividades prácticas para avanzar hacia la aplicación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible ([NPT/CONF.2020/PC.I/WP.6](#)). Los Países Bajos siguen promoviendo un pronto inicio de las negociaciones sobre dicho Tratado en la Conferencia de Desarme.

#### *Verificación del desarme nuclear*

17. Con miras a aumentar la confianza, mejorar la transparencia y desarrollar capacidades de verificación eficientes para el desarme nuclear, los Países Bajos estuvieron entre los patrocinadores iniciales de la resolución de la Asamblea General que estuvieron presentes en la creación del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Verificación del Desarme Nuclear, y posteriormente han participado activamente en él, incluso mediante la aportación de documentos de trabajo.

18. Además, los Países Bajos han sido miembros de la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear desde su creación. En este sentido, han copresidido los grupos de trabajo 1 y 4 y han participado activamente en todos los demás grupos de trabajo haciendo aportaciones técnicas y políticas. Los Países Bajos organizarán una reunión de grupos de trabajo de la Asociación en junio de 2019. Además, han proporcionado apoyo financiero para las actividades de la Nuclear Threat Initiative en apoyo de la Asociación y han encargado un proyecto de investigación relacionado con la verificación en materia de métodos de detección de altos explosivos, que llevará a cabo la Organización de los Países Bajos para la Investigación Científica Aplicada.

#### *Transparencia y presentación de informes*

19. Para aumentar la transparencia en relación con el Tratado sobre la No Proliferación, los Países Bajos entregan el presente informe nacional al Comité Preparatorio y publicarán un informe actualizado antes de la Conferencia de Examen de 2020.

20. Los Países Bajos promueven activamente la transparencia y la presentación de informes por otros Estados a través de su participación en la Iniciativa de No Proliferación y Desarme. En este contexto, han contribuido a varios documentos de trabajo sobre la importancia de la transparencia y la presentación de informes, en particular por los Estados poseedores de armas nucleares, para el ciclo de examen.

Los informes incluyen recomendaciones sobre la integración de un debate más detenido de los informes nacionales en las reuniones del proceso de examen ([NPT/CONF.2020/PC.I/WP.17](#), [NPT/CONF.2020/PC.II/WP.24](#) y [NPT/CONF.2020/PC.II/WP.26](#)). La Iniciativa de No Proliferación y Desarme ha organizado actos paralelos relacionados con la transparencia en los períodos de sesiones de 2017 y 2018 del Comité Preparatorio, y ha celebrado varias consultas con los Estados poseedores de armas nucleares sobre la cuestión de la transparencia.

### *Educación*

21. Los Países Bajos asignan gran importancia a la educación a fin de que las generaciones futuras posean los conocimientos y la capacidad de reflexión crítica necesarios para continuar con el proceso de no proliferación y desarme, como se refleja en el documento de trabajo de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme relativo a la educación y la sensibilización sobre el desarme y la no proliferación ([NPT/CONF.2020/PC.I/WP.16](#)). Los Países Bajos han ultimado un proyecto consistente en patrocinar tres proyectos de investigación doctoral sobre el tema del control de las armas nucleares, el desarme y la no proliferación. Asimismo, han contribuido a un proyecto de investigación de la Universidad Erasmo de Róterdam centrado en la prórroga indefinida del Tratado sobre la No Proliferación acordada en 1995. Además, los Países Bajos contribuyen a varios proyectos del Centro de Viena para el Desarme y la No Proliferación, institución que proporciona una plataforma para el diálogo y el análisis independiente en la esfera del desarme nuclear y la no proliferación. Los Países Bajos cooperan con instituciones de investigación, laboratorios de ideas y universidades en varios proyectos, dos de ellos relacionados con la reducción del riesgo nuclear.

22. A fin de destacar su compromiso con el desarme nuclear y la no proliferación, los Países Bajos han realizado una labor considerable de divulgación a la sociedad civil. Para ello, en el plano nacional, los Países Bajos han participado en mesas redondas, han asistido a conferencias y han participado en paneles de discusión y seminarios ofrecidos por diversas organizaciones no gubernamentales de los Países Bajos. Además, han participado en el seminario organizado por los Países Bajos y Polonia en torno al Tratado sobre la No Proliferación, que tuvo lugar en la Embajada de Polonia en La Haya el 14 de septiembre de 2018. Además de sus actividades de divulgación a nivel nacional, los Países Bajos han participado activamente en varias conferencias internacionales y han contribuido a reuniones de Wilton Park, las conferencias de temática nuclear de la Fundación Carnegie en Washington D. C., el Centro de Estudios sobre Energía y Seguridad de Moscú y la Global Enterprise to Strengthen Non-Proliferation and Disarmament de la Nuclear Threat Initiative. También han participado en reuniones del James Martin Center for Non-Proliferation Studies y el Centro de Viena para el Desarme y la No Proliferación, así como en el Foro de Seguridad de Ammán organizado por el Arab Institute for Security Studies en Jordania. Los Países Bajos han trabajado en estrecha colaboración con la Nuclear Threat Initiative y las redes de líderes de África, Asia y el Pacífico y de América Latina y el Caribe en la organización de las mesas redondas de las conferencias regionales del Tratado sobre la No Proliferación celebradas en 2017. El Gobierno también ha impartido varias conferencias sobre desarme y no proliferación en el programa de verano del Instituto Asser, y financia varias becas para participantes procedentes de países en desarrollo.

23. Los Países Bajos han organizado un coloquio sobre desarme nuclear que se celebrará en Ginebra el 15 de abril de 2019 para facilitar un debate en profundidad entre expertos y encargados de la formulación de políticas sobre cuestiones de desarme nuclear, centrándose en particular en la idea de crear un entorno más propicio para el desarme nuclear.

**Pilar II. No proliferación nuclear (medidas 23 a 46)**

24. Los Países Bajos participan en la labor del Grupo de los Diez de Viena, que ha sometido a la consideración del Comité Preparatorio un documento de trabajo sobre siete temas: el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el cumplimiento y la verificación, los controles de la exportación, la cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la seguridad tecnológica nuclear, la seguridad física nuclear y la retirada del Tratado sobre la No Proliferación.

*Salvaguardias nucleares*

25. Los Países Bajos cuentan con un acuerdo de salvaguardias amplias, complementado con un protocolo adicional, y consideran que la combinación de ambos constituye la norma de verificación. Además de pagar sus contribuciones al presupuesto ordinario íntegra y puntualmente, los Países Bajos han apoyado al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con una contribución voluntaria de 100.000 euros con objeto de organizar actividades de divulgación y cursos de capacitación, y han proporcionado apoyo técnico sobre el Protocolo Adicional a los Estados Miembros interesados. Los Países Bajos también se han dirigido a los Estados que no disponen de un protocolo adicional, mediante los esfuerzos combinados de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme. Sus ministros de Relaciones Exteriores enviaron una carta conjunta sobre la necesidad de universalización y, en cooperación con el OIEA, ofrecieron asistencia práctica y transmitieron mejores prácticas y conocimientos especializados. Además, en declaraciones tanto nacionales como de la Unión Europea, los Países Bajos han exhortado constantemente a otros Estados a que concierten un acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo adicional.

26. Los Países Bajos apoyan al OIEA en sus iniciativas encaminadas a desarrollar y aplicar un sistema de salvaguardias menos automático, que tenga más en cuenta los factores específicos de cada Estado y facilite un empleo de los recursos limitados del OIEA más eficiente y eficaz en función de los costos. A tal fin, los Países Bajos contribuyen, tanto a nivel bilateral como en calidad de Estado miembro de la Unión Europea, a un mayor desarrollo y aplicación por el OIEA del concepto de salvaguardias a nivel de los Estados.

27. Los Países Bajos son uno de los 21 Estados miembros del OIEA que apoyan un mayor desarrollo de las salvaguardias y la verificación en términos prácticos mediante un programa voluntario de apoyo a los Estados miembros, cuyo objetivo es proporcionar al OIEA asesoramiento técnico especializado para mejorar la calidad, eficiencia y eficacia del sistema de salvaguardias del OIEA. Los Países Bajos han contribuido a este programa con 500.000 euros. Además, los Países Bajos contribuyeron a varios documentos de trabajo en el contexto de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, haciendo hincapié en la importancia de las salvaguardias nucleares para lograr un mundo sin armas nucleares en el que la energía nuclear solo se utilice con fines pacíficos ([NPT/CONF.2020/PC.II/WP.29](#)).

28. Los Países Bajos se han sumado sistemáticamente a la comunidad internacional al abordar los casos de países que incumplen sus obligaciones en virtud del Tratado (Siria, la República Popular Democrática de Corea) en los foros internacionales competentes, como la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Conferencia General del OIEA y su Junta de Gobernadores, así como en la aplicación de los regímenes de sanciones pertinentes impuestos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

29. Los Países Bajos apoyan plenamente los esfuerzos de la Unión Europea y el grupo E3+2 respecto del Plan de Acción Integral Conjunto. En la actualidad, los Países Bajos siempre reafirman su apoyo al Plan de Acción en todos los foros pertinentes, también después de la retirada de los Estados Unidos. El Plan de Acción



es muy importante para la no proliferación de las armas nucleares y reviste considerable interés para los Países Bajos en el ámbito de la seguridad. En apoyo de la aplicación del Plan de Acción, los Países Bajos han aportado 1.000.000 euros al programa de verificación del OIEA en el Irán. Además, para fomentar la cooperación nuclear con el Irán, los Países Bajos han promovido el uso del Mecanismo para las Adquisiciones como instrumento eficaz de supervisión de las importaciones del Irán relacionadas con la energía nuclear. En 2018, los Países Bajos facilitaron las deliberaciones sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo hizo suyo el Plan de Acción Integral Conjunto.

30. Los Países Bajos apoyan plenamente todos los esfuerzos de la República Popular Democrática de Corea en pro de la desnuclearización y su regreso al cumplimiento del Tratado sobre la No Proliferación y, en consecuencia, promueven la aplicación efectiva y completa en todo el mundo del régimen de sanciones contra la República Popular Democrática de Corea. En calidad de Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), los Países Bajos han organizado una serie de reuniones informativas sobre el régimen de sanciones y han insistido en una nota orientativa para la aplicación de resoluciones centrada en la ayuda humanitaria. En el contexto de la creación de capacidad, los Países Bajos han puesto en marcha el Mecanismo de Coordinación de la Creación de Capacidad en relación con las Sanciones a la República Popular Democrática de Corea, que tiene por objeto coordinar las actividades internacionales en la esfera de la aplicación de las sanciones y acercar la oferta y la demanda. Los Países Bajos han desempeñado un papel ejemplar en la lucha contra la evasión de las sanciones, que ha sido reconocido a nivel internacional por el Grupo de Expertos. En el plano nacional, los Países Bajos han adoptado la Orden de 2017 sobre las sanciones a Corea del Norte, en consonancia con la legislación más reciente de la Unión Europea, de 2017.

#### *Controles de la exportación*

31. A fin de contribuir a que las exportaciones relacionadas con la energía nuclear no den lugar a proliferación, los Países Bajos participan activamente en todos los regímenes de control de las exportaciones, como el Grupo de Suministradores Nucleares —que presidió en 2011 y 2012—, el Comité Zangger y el Arreglo de Wassenaar. Los Países Bajos notifican regularmente sus denegaciones a los respectivos regímenes de control de las exportaciones y, en el marco de la Unión Europea, a todos los demás Estados miembros de la Unión Europea.

32. Para los Países Bajos es importante fortalecer el sistema de controles rigurosos de las exportaciones. El Reglamento de la Unión Europea sobre las exportaciones de productos de doble uso y la Ley General de Aduanas de los Países Bajos, así como el Decreto sobre Bienes Estratégicos, establecen que los materiales nucleares (uranio y plutonio) y los artículos que pueden utilizarse para fabricar dichos materiales deben obtener una licencia. Los artículos que pueden contribuir, de manera directa o indirecta, al desarrollo y la producción de armas nucleares o sus sistemas vectores también están sujetos a controles de la exportación.

33. Al tomar decisiones sobre la exportación de artículos relacionados con la energía nuclear, los Países Bajos se aseguran de que se tengan en cuenta las salvaguardias y el historial de cumplimiento de los Estados receptores. Al decidir sobre la concesión de licencias de exportación, las consideraciones de seguridad siempre prevalecen sobre los intereses económicos. Cada solicitud de licencia se examina atendiendo a sus circunstancias concretas, con una evaluación de los riesgos basada en la sensibilidad de las mercancías, una evaluación general del Estado receptor, incluido su historial de cumplimiento de los compromisos en materia de no proliferación, el posible riesgo de uso final no deseado, la verosimilitud del uso final

y el usuario final declarados, las garantías ofrecidas entre un Gobierno y otro y el riesgo de desvío.

34. Al determinar si se coopera o no con un Estado en materia nuclear, los Países Bajos examinan cuidadosamente la seguridad física nuclear en el Estado receptor, incluida su adhesión a las obligaciones internacionales de no proliferación, los acuerdos de salvaguardia y otras garantías.

### **Pilar III. Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos (medidas 47 a 64)**

35. Los Países Bajos consideran que nada de lo dispuesto en el Tratado sobre la No Proliferación debe interpretarse en el sentido de afectar al derecho inalienable de todos los Estados partes en el Tratado a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación y de conformidad con los artículos I, II y III del Tratado.

36. Los Países Bajos también consideran que, si bien todos los Estados tienen la prerrogativa de establecer su propia política energética nacional, incluidas las políticas sobre el ciclo del combustible nuclear, de conformidad con sus necesidades nacionales y teniendo en cuenta las obligaciones internacionales pertinentes, la utilización de la energía nuclear se ve facilitada, en todas sus etapas, por los compromisos de aplicar las normas más estrictas de seguridad tecnológica y física nuclear y su aplicación constante, así como por la existencia de salvaguardias eficaces con plena transparencia.

37. Los Países Bajos asignan gran importancia a las aplicaciones pacíficas de la ciencia y la tecnología nucleares, que pueden contribuir al logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme ha publicado un documento de trabajo sobre la promoción del acceso de los países en desarrollo a la energía nuclear (NPT/CONF.2020/PC.I/WP.26). En este sentido, los Países Bajos se han dirigido a los profesionales del desarrollo más allá de la esfera nuclear.

38. Los Países Bajos apoyan decididamente el programa de cooperación técnica del OIEA. Desde 2015, los Países Bajos han aportado más de 6.000.000 euros en apoyo de las actividades de desarrollo realizadas en el marco del programa, y pagan sus cuotas voluntarias íntegra y puntualmente.

39. Los Países Bajos organizaron un acto paralelo en la Conferencia Ministerial sobre Ciencia y Tecnología Nucleares celebrada en 2018, sobre la conversión de uranio muy enriquecido en uranio poco enriquecido en la producción de isótopos médicos, así como un acto paralelo sobre la restauración del patrimonio cultural titulado “Átomos para el patrimonio cultural”.

40. A fin de reforzar la protección física de sus instalaciones nucleares, los Países Bajos han aplicado un régimen de protección física que está en plena conformidad con sus obligaciones y acuerdos internacionales. Los Países Bajos han invitado al OIEA a llevar a cabo misiones del Servicio Internacional de Asesoramiento sobre Protección Física en los Países Bajos. Las recomendaciones de esas misiones se han aplicado, y también se han compartido buenas prácticas. Asimismo, los Países Bajos han aplicado plenamente la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares y su enmienda de 2005. En la actualidad, los Países Bajos participan activamente en los preparativos de la Conferencia de los Estados Partes que se celebrará en 2021 con objeto de examinar la aplicación de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares.

41. Los Países Bajos han estado a la altura de los compromisos asumidos en el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear entre 2010 y 2016, en particular mediante



la conversión del reactor de investigación de Petten, que actualmente solo utiliza uranio poco enriquecido para producir isótopos médicos. Los Países Bajos también contribuyen activamente a los esfuerzos internacionales conducentes a reducir al mínimo el uso de uranio muy enriquecido. Los Países Bajos hacen importantes aportaciones económicas al Fondo de Seguridad Física Nuclear, tanto a nivel nacional como a través de la Unión Europea.

42. Para combatir el tráfico ilícito de material nuclear, los Países Bajos apoyan y utilizan activamente la Base de Datos sobre Incidentes y Tráfico Ilícito del OIEA, así como el sistema unificado para el intercambio de información en incidentes y emergencias, y aboga por una mejor utilización de estos dos valiosos mecanismos.

43. Los Países Bajos son parte en el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y lo han aplicado plenamente, y en 2017 participaron en la reunión de los Estados partes y firmantes con la que se marcó el décimo aniversario de su entrada en vigor.

44. Los Países Bajos apoyan las normas más estrictas de seguridad nuclear. Son partes en todos los tratados pertinentes del ámbito de la seguridad nuclear, y aplican esos tratados. Entre ellos se encuentran los siguientes: la Convención sobre Seguridad Nuclear, la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos.

#### **Otros temas**

45. Los Países Bajos han reafirmado continuamente su apoyo al proceso relativo al establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Los Países Bajos reconocen la importancia de este proceso en el ciclo de examen, y han celebrado amplias consultas al respecto en calidad de Presidencia del período de sesiones de 2017 del Comité Preparatorio, en particular en la propia región. Los Países Bajos son uno de los principales contribuyentes financieros al foro anual sobre seguridad nuclear en el Oriente Medio, organizado por el Arab Institute for Security Studies en Jordania, que centra gran parte de sus esfuerzos en el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

46. Los Países Bajos han promovido activamente el debate sobre la reducción de los riesgos nucleares en el contexto del Tratado sobre la No Proliferación, así como en otros foros pertinentes. Para facilitar un diálogo informado e inclusivo sobre esta cuestión, los Países Bajos encargaron un proyecto de investigación al Instituto Neerlandés de Relaciones Internacionales Clingendael, que ha catalogado y categorizado distintos enfoques para la reducción del riesgo nuclear. Posteriormente los Países Bajos pusieron en marcha investigaciones de seguimiento sobre opciones concretas de reducción de los riesgos, que se llevaron a cabo en el British American Security Information Council, el King's College y el Instituto Clingendael.

47. El apoyo de los Países Bajos al Tratado sobre la No Proliferación y el ciclo de examen se refleja claramente en su función de presidencia del período de sesiones de 2017 del Comité Preparatorio y su función de vicepresidencia de la Conferencia de Examen de 2020. La reafirmación del compromiso de los Países Bajos y de todos los Estados partes en el Tratado se explica con más detenimiento en las reflexiones de la Presidencia y el resumen de la Presidencia. A pesar de los desacuerdos sobre el ritmo de su aplicación, el Tratado sigue representando objetivos comunes. Al preparar el 50 aniversario de la entrada en vigor del Tratado, que se celebrará en 2020, es esencial detectar las esferas en que se puede progresar, y cooperar para avanzar.